

## Cotización Directiva de Funcionamiento.

Agradecemos su interés en nuestros servicios, a continuación, compartimos información solicitada sobre **Directiva de Funcionamiento**.

**Valor: \$250.000 por instalación.**

**Directiva de Funcionamiento:** En el caso de reunir todos los requisitos y solicitar visita a la instalación (Edificio o Condominio), solicitaremos el pago mínimo del 50%. Una vez finalizado el proceso y validado por el cliente, para presentar en Carabineros debe estar cancelada la totalidad del servicio:

**\*\* Considerar lo siguiente para iniciar la gestión de Directiva de Funcionamiento:**

- Todos los funcionarios (Guardias de Seguridad y/o Conserjes) deben tener aprobado el examen ante OS10. **(Certificado de Curso al día)**.
- La empresa debe contar con Seguro de vida para todos sus trabajadores que cumplen función en Seguridad Privada. 75 UTM (135 UF) **(Cobertura Vida- Obligatorio)**.
- Tramitadas ante OS10 las Credenciales de cada funcionario, se incluyen part-time (Domingo y Sábado). El oficio timbrado es válido para adjuntar.
- Uniforme (Fotografía y descripción). DS. 867- DS 123. Adjunto fotografía. (Camisa, no polera).
- Resolución 1185 - Sistema excepcional de Distribución de Jornada. **(Solo si es el caso)**.

Somos una Empresa de Capacitación, especializada en Seguridad Privada, certificada bajo la NCH 2728;2015, y reconocida por Sence, como OTEC.

Recuerde que la acompañamos en todo el proceso de Certificación de su personal a Cargo. **(Curso, Documentación, Credencial, Directiva de Funcionamiento)**. Además, regularizamos el Plan de Emergencia.

Si desea modificar su Póliza y/o no cuenta con un corredor de seguros, le envío un contacto para que cotice lo necesario.

**Claudia Rivera Castillo +5698177786** correo: [claudia.rivera@klakseguros.cl](mailto:claudia.rivera@klakseguros.cl)

Para cualquier duda o consulta adicional, no dude en contactarnos. Estamos a su disposición para asistirle en lo que necesite.

Saludos cordiales.



- DETALLE UNIFORME.

**UNIFORME DEL D/S. 867, ART.8°:**

1.-gorra color negro, modelo militar, **sin logo**, 2.- camisa color negro, manga larga o corta, **sin logo**, 3.- pantalón color negro, **sin logo**, 4.- calzado color negro, 5.- cinturón sin terciado, 6.- chaleco alta visibilidad color rojo, **con logo** de la empresa de rr.hh, en la parte superior delantera del costado derecho en la parte superior trasera la leyenda "**seguridad privada**" y, en la parte inferior **dos bandas de material retroreflectante plateada**, 7.- chaquetón (parka) impermeable, color rojo indicando en la parte delantera del costado derecho y en la parte superior trasera las palabras "**seguridad privada**", no lleva logo de la empresa de rr.hh.

